

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0348-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios y un (01) ejemplar del protocolo de bioseguridad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el estudiante Orlando Herrera Solorzano, docente asesor de la promoción grupo 2, de la Carrera Profesional de Educación Primaria, con solicitud s/n del 10.DIC.2021, remitida a través del correo electrónico, dirigido al Rector, solicita permiso para el uso del Auditorio de Usos Múltiples (exTeatrín) para la ceremonia de graduación de los alumnos de la carrera profesional de Educación Primaria, a llevarse a cabo el 14 de diciembre de 2021, para lo cual remite el Protocolo de Bioseguridad;

Que la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con el Oficio N° 074-2021-UNHEVAL/C-SST, de fecha 10.DIC.2021, dirigido al Rector, solicita la aprobación del "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE LA GRADUACIÓN CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO", precisando que el 10 de diciembre de 2021, ha realizado una reunión virtual con los miembros del Comité a su cargo, a través de la plataforma Cisco Webex, teniendo como agenda revisar y aprobar dicho Protocolo que fue presentado por el docente asesor de la promoción grupo 2, de la Carrera Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, habiendo revisado y al no tener observaciones, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la participación de los miembros titulares, aprueba el referido protocolo, según el Acta de Reunión Virtual Ordinaria N° 051-CSST/2021, para lo cual adjunta el Protocolo en mención; luego de su aprobación, la Unidad de Recursos Humanos debe registrar en la página del MINSA en un plazo no mayor a las 48 horas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 0788-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, el presente caso se emite **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en aplicación de lo que dispone el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE LA GRADUACIÓN CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por el docente asesor de la promoción grupo 2, de la Carrera Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado en el numeral 1° de esta Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **ENCOMENDAR** a la Unidad de Recursos Humanos de **REGISTRAR** el Protocolo aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución ante el Ministerio de Salud conforme corresponda y en el plazo establecido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos adopten las acciones de su competencia.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI UTransparencia
DIGA-OII-UInformática DA FCE URH Archivo
Mcb

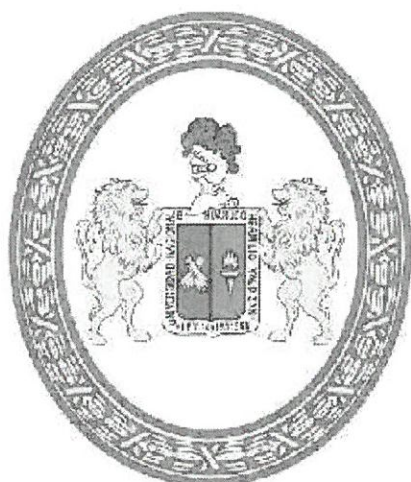
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
DE HUÁNUCO**



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
E. P. EDUCACIÓN PRIMARIA**



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

**CEREMONIA DE GRADUACIÓN
DE LA CARRERA PROFESIONAL
DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN
LA UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN**



ÍNDICE

I.	DATOS DE LA CARRERA PROFESIONAL	3
II.	DATOS DE LUGAR TRABAJO	3
III.	DATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA A CARGO DE LA GRADUACION	3
IV.	NOMBRE DE LA EMPRESA ENCARGADO A DESARROLLAR LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19.....	3
V.	INTRODUCCIÓN	4
VI.	OBJETIVOS.....	5
	OBJETIVO GENERAL	5
	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	5
VII.	BASE LEGAL	5
X.	DE LA ALIMENTACIÓN	9
XI.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	9

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.



I. DATOS DE LA CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.
FACULTAD	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA PROFESIONAL	EDUCACIÓN PRIMARIA

II. DATOS DE LUGAR TRABAJO

En la Universidad Nacional Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, se encuentra la Facultad de Ciencias de la Educación, dentro de sus ambientes se cuenta con su auditorio para diversos eventos y por ello para el desarrollo de ceremonias de graduación de los estudiantes que culminan sus estudios superiores universitarios de las diferentes carreras profesionales. En la provincia de Huánuco y Departamento de Huánuco.

III. DATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA A CARGO DE LA GRADUACION

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Mg. Orlando Herrera Solorzano	Asesor de la promoción
2	Mg. Caleb Josue Miraval Trinidad	Co-asesor
3	Victorina Rosa Carhuapoma Roque	Delegada

IV. NOMBRE DE LA EMPRESA ENCARGADO A DESARROLLAR LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19.

N°	Organización
1	Los mismos estudiantes



V. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de la República Popular China comunicaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una ciudad situada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote de "COVID-19" como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional".

En 31 de enero de 2020, el Ministerio de Salud (MINSA) aprueba el Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del 2019-n Cov. en el país.

El 06 de marzo de 2020, el presidente de la República anunció el primer caso de COVID-19 confirmado en el Perú y el 15 de marzo se estableció el estado de emergencia y el cierre de fronteras en todo el territorio nacional. Posteriormente, mediante Decretos Supremos se vienen estableciendo medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y sumado a la reactivación económica, se observa una gran cantidad de personas circulando por las calles, por lo que, según refiere el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), existe el riesgo de una posible segunda ola pandémica por COVID-19, cuyo impacto dependerá de la proporción de susceptibles que queden en las regiones.

En la región Huánuco se captan los dos primeros casos importados procedentes de Europa los mismos que se confirman el 10 de Marzo específicamente en la S.E10.

El Ministerio de Salud a través de la conducción del Despacho Viceministerial de Salud Pública y con la participación de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MINSA y el Instituto Nacional de Salud (INS), se ha formulado el Documento Técnico: "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN EL PERÚ", con la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19. Documento que se adecua al Nivel Regional Tomando el título de **PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN LA REGIÓN HUÁNUCO.**

En ese sentido, se realizó la identificación de los propósitos, resultados y objetivos, así como de las actividades que prioritariamente se deben realizar, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones por el COVID19 en la población de la Región Huánuco.



Asimismo, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional. Inicialmente, se dispuso que dicho periodo rigiera por quince (15) días, entre el 16 y el 30 de marzo. No obstante, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N°064-2020-PCM, Decreto Supremo N°075-2020-PCM, Decreto Supremo N°083-2020-PCM y Decreto Supremo N°094-2020-PCM, se extendió la medida por trece (13), catorce (14), catorce (14), catorce (14) días más respectivamente, y últimamente prorrogándose el Estado de Emergencia Nacional, según el decreto supremo N°184-2020-PCM y el último DECRETO SUPREMO N°149-2021-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y N° 131-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N°184-2020-PCM.

En mérito de lo señalado, la Carrera Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, ha elaborado el presente documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19, durante la ceremonia de graduación.

VI. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los protocolos y lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Establecer medidas excepcionales para la prevención, control y mitigación del riesgo de propagación del COVID-19, durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Educación Primaria para el día 14 de diciembre del 2021 en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Establecer procedimientos de vigilancia del COVID-19 durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Educación Primaria para el día 14 de diciembre del 2021 en el auditorio de la Facultad de ciencias de la Educación de la Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco en la Universidad, durante los procesos de Admisión

VII. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- ✓ Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales, y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.



- ✓ Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N°051-2020-PCM, Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM
- ✓ Decreto Supremo N°064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID19 y dicta otras medidas.
- ✓ Decreto Supremo N°075-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID19.
- ✓ Decreto Supremo N°083-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID19 y establece otras disposiciones.
- ✓ Decreto Supremo N°094-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID19.
- ✓ Decreto de Urgencia N°025-2020, Dictan medida surgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- ✓ Decreto Supremo N°026-2020, Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- ✓ Resolución Ministerial N°139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.
- ✓ Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el PERU.
- ✓ Resolución Ministerial N°773-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSADGPS- V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- ✓ Resolución Ministerial N°055-2020-TR de fecha 06 de marzo de 2020 que aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- ✓ Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N°020-2020-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios.
- ✓ Resolución Asamblea Universitaria N°012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N°004-2020-UNHEVAL.



- ✓ Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional.
- ✓ Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM.
- ✓ RESOLUCIÓN MINISTERIA N° 972-2020/MINSA, de fecha de 27 de noviembre de 2020.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021.

VIII. ETAPAS DE LA CEREMONIA PROTOCOLAR DE LA CARRERA PROFESIONAL ENFERMERIA 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.

PRIMERA ETAPA: Organización y adecuación de los ambientes del auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación.

SEGUNDA ETAPA: ingreso de los graduandos y público permitido identificación medidas de Bioseguridad por la puerta principal (puerta I) a las 9:00 horas.

TERCERA ETAPA: desarrollo de la ceremonia de graduación de la carrera profesional de Educación Primaria 2021.

CUARTA ETAPA: evacuación de los graduandos y público citado hasta las 13: 00 horas del día 14 de diciembre del 2021.

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE LAS ETAPAS DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2021.

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS AMBIENTES DEL AUDITORIO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

El proceso de limpieza y desinfección comprende todos los ambientes necesarios del auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para la ceremonia de graduación.

La comisión de la promoción 2021 de la carrera profesional de Educación Primaria en coordinación con los estudiantes graduandos, son responsable de la implementación, verificación y cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección de los ambientes del auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el marco de las acciones preventivas del gobierno central ante el riesgo de propagación del COVID-19.

La frecuencia de limpieza de los ambientes se realizará según lo señalado a continuación, siendo factible su modificación, según se requiera en el contexto de emergencia sanitaria por COVID- 19 antes, durante y después de la ceremonia de graduación y cuando las circunstancias así lo ameriten:

- a) La limpieza y desinfección de las superficies de todos los ambientes de trabajo y zonas de tránsito se realizará previo a la ceremonia de graduación de la carrera profesional de Educación Primaria 2021.



- b) Todas las superficies que son manipuladas con alta frecuencia, tales como pasamanos de escaleras, manecillas, chapas de puertas, botoneras, superficies de apoyo, entre otras, deberán ser limpiadas y desinfectadas constantemente (antes, durante y después de cada ceremonia de graduación).

La comisión de la promoción 2021 de la carrera profesional de Educación Primaria:

- a) Supervisar y ordenar a quien corresponda la función de Seguridad del cumplimiento del servicio de vigilancia e informe sobre los protocolos de vigilancia a desarrollar. Así mismo supervisar que los estudiantes responsables garanticen el cumplimiento de las medidas de higiene, salubridad e implementos de protección personal del personal de seguridad destacado.
- b) Contaran con stock de dispensadores de jabón líquido y pulverizadores de soluciones de alcohol en los ambientes de trabajo, pasadizos y otras áreas comunes.

Se deberá cumplir con la señalización en las instalaciones y ambientes de la UNHEVAL, que determine entre otros, el aforo de personas se tendrá en cuenta al 50%, el distanciamiento social definido por la autoridad competente, los procedimientos de desinfección establecidos para el ingreso de los graduandos, docentes y público en general.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Los graduandos y público invitado obligatoriamente deben cumplir con los siguientes lineamientos:

- a) Ingreso a partir de las 09:00 am del día 14 de diciembre del 2021, portando su documento de identidad.
 - b) Para ingresar debe contar con sus respectivas mascarillas, protector facial y dar uso permanente durante la ceremonia de graduación.
 - c) Los graduandos ingresaran por la **Puerta número 01** (Avenida Universitaria), El personal realizara la respectiva desinfección a cada graduando y público para autorizar su ingreso.
 - d) Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos y secarse con papel toalla y desinfectarse las manos con alcohol en gel 70°.
 - e) Al culminar la ceremonia de graduación se desarrollará la evacuación del auditorio central de la UNHEVAL, hasta las 13: 00 horas del día 14 de diciembre del 2021.
- 9.3.1. Se deberá cumplir el uso de equipos de protección personal conforme lo dispuesto por el MINSa, según el nivel de riesgo de exposición

CONTROL DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LA
CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2021 DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN. EN
EL CONTEXTO COVID-19



- a) **El maestro de ceremonias** deberá cumplir estrictamente los siguientes lineamientos:
- ✓ **Para ingresar debe contar con sus respectivas mascarillas y dar uso permanente durante la ceremonia.**
 - ✓ Verificar el uso de mascarilla y protector facial durante la ceremonia.
 - ✓ Verificar el aforo del auditorio que deberá ser considerado el 50% máximo.
 - ✓ Controlar el distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre graduandos e invitados.
- b) **De la vigilancia, control y cumplimiento del protocolo**
- ✓ La comisión responsable de la promoción 2021 de la Carrera Profesional de Educación Primaria de la UNHEVAL en coordinación con comité de seguridad y salud en el trabajo de la UNHEVAL deberá velar por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, en todos los miembros participantes en el proceso de la ceremonia de graduación (**graduandos, docentes, personal SIAF y familiares**), especialmente respetando el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad.

X. DE LA ALIMENTACIÓN

- a) La comisión responsable de la promoción 2021 de la Carrera Profesional de Educación Primaria de la UNHEVAL, prohíbe el consumo de alimentos dentro del auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. En aplicación del principio de prevención y fiscalización, el Representante del Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo, garantizará el cumplimiento eficiente y básico en el ámbito de su aplicación a que se refiere el protocolo de bioseguridad de covid-19 para la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Educación Primaria 2021 en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- b. Registrar y presentar ante las autoridades competentes el presente protocolo de bioseguridad de covid-19 para la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Educación Primaria 2021 en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

LISTADO DE LOS GRADUANDOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERIA



N°	EGRESADOS DE ENFERMERIA	DNI	CODIGO
1	ACUÑA, VICENTE, Livia		70576168
2	BRANDAN VILLANUEVA, Robin Hood.		71394301
3	CADILLO NIETO, Olenca.		71931312
4	CAMPOS MELGAREJO, Luz Babilonia		2017310212
5	CARBAJAL VARGAS, Nancy		2017110915
6	CARHUAPOMA ROQUE, Victorina Rosa.		74371773
7	CARRILLO MELGAREJO, Eliazer.		2017110959
8	CHAVEZ PALACIOS, Zeida Yoselin.		2017310209
9	CIERTO MARCOS, Alex Nelson		77332709
10	CRUZ RAFAEL, Banesa		70522301
11	DAZA TORIBIO, Daniel Rousbel		2017310205
12	DEPAZ RODRIGUEZ, Flor Nely		2017110945
13	DOMINGUEZ VARA, VEQUER.		74202000
14	ESPINOZA GUZMÁN, Yomira Rafaela		2017110940
15	FRANCISCO FELIX, KELY MAYLITA.		71944658
16	GOMEZ TIBURCIO, JOSEPH MANUEL.		73364539
17	LÓPEZ FRANCISCO, Nemias Clorificación		71391579
18	LUJAN FALCON, Levi.		45142082
19	MARCOS ROJAS, Patricia		71607995
20	MARGARIN ESPINOZA, Deysy Thais		2017110944
21	MELGAREJO NUÑEZ, Rubila Medalina		2016310127
22	MELGAREJO SALINAS, DELGI		71403511
23	MORALES NAZARIO, CLADES.		
24	MORENO CIERTO, Klenis.		48555673
25	MURGA JESUS, LINDAURA.		75764015
26	ORTIZ JARA, ELEAZAR		71913271
27	POLINO FALCON, YELMA.		71612394
28	POSTILLOS AVENDAÑO, Yackson Sotelo.		71296768
29	PRINCIPE AGURTO, Carlos.		2017110744
30	PRINCIPE BOCANEGRA, Josein.		47181281
31	PRINCIPE BOCANEGRA, MAREL		45450122
32	RAMOS COLLAZOS, Elizabet		75681005
33	SALINAS PINEDO Frideli.		74441789
34	SANTOS SOTO, Margarita.		40655496
35	SIFUENTES ARANDA, Beto.		71389093
36	SIFUENTES OLORTEGUI, Neile		72258292
37	SIFUENTES VASQUEZ, PERCY		44390233
38	TARAZONA ROJAS, Sheyla		74475141
39	TARAZONA VILLANUEVA, RUTH CARINA.		74076839
40	TELLO ROBLES Luz María		71604448
41	TOLENTINO UPIACHIHUA, Plubbio Arildo,		71651999
42	TRUJILLO SIFUENTES, Adaia		71389060

43	VALVERDE PRINCIPE, Amilgar		2017310167
44	VARA SALVADOR, JESUSA MARIA.		71630944
45	VELASQUEZ ASENCIOS, Noelia.		70522423





EQUIPO TRESPONSABLE

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Mg. Orlando Herrera Solorzano (Docente asesor)	22414238
Mg. Caleb Josue Miraval Trinidad (Co-asesor)	22651202
Carhuapoma Roque, Victorina Rosa (Estudiante)	
Sifuentes Vásquez, Percy (estudiante)	
Maestro de ceremonia	Xxxx
PERSONAL DE PROTOCOLO 1	Xxxx
PERSONAL DE PROTOCOLO 2	Xxxx
PERSONAL DE PROTOCOLO 3	Xxxx





Cayhuayna, 10 de diciembre de 2021

OFICIO N° 045 – 2021-FCE-EP

Señora.

Gizeth Kleidy Daza Condezo

Presidenta del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Universidad Nacional Hermilio Valdizan

Universitaria N°601-607- Pillco Marca

Pillco Marca/Huanuco/ Huanuco

ASUNTO :Solicito autorización para el ingreso de Estudiantes de la Carrera Profesional de Educación Primaria a las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, para la ceremonia de graduación de la promoción 2021 “ELADIO VÉLEZ DE VILLA” DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Me dirijo a usted, para manifestarle que, mediante el documento solicito la autorización para el ingreso de 45 estudiantes de la Carrera Profesional de Educación Primaria a las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan para la realización de la ceremonia de graduación de la promoción 2021 “ELADIO VÉLEZ DE VILLA”, que se llevará a cabo el día martes, 14 de Diciembre del 2021. Se adjunta:

- Relación de estudiantes de la Carrera Profesional de Educación Primaria

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente:

Mg. Orlando Herrera Solorzano

DNI: 22414238

Asesor de la Promoción

